

Minas, 10 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN Nº 130/2024.

<u>VISTO</u>: El informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 31 de mayo del cte.

<u>RESULTANDO</u>: que en el mismo se realizan los últimos ajustes en el cronograma de visitas a localidades del interior del departamento, que llevará a cabo la Comisión de Educación y Cultura, autorizadas mediante Resoluciones Nos 055/2024 y 095/2024.

<u>CONSIDERANDO</u>: que la Junta Departamental no sesionará en tiempo para autorizar los viáticos necesarios para la visita del día 14 de junio del cte., al Municipio de José Pedro Varela y a las localidades de Pirarajá, Aramendía y 19 de junio.

<u>ATENTO</u>: a sus facultades y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1. Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada edil integrante de la Comisión de Educación y Cultura y para el chofer de la Junta Departamental, para gastos de alimentación y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para el chofer, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta; en ocasión de concurrir el día 14 de junio del cte. al Municipio de José Pedro Varela y a las localidades de Pirarajá, Aramendía y 19 de junio. Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, a presentarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del correspondiente viático.
- 2. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.

3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario

Joaquín Hernández Presidente